



**PERSONERÍA** Bucaramanga,  
**DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

09 OCT 2019



Señor (a)  
**CARLOS ARTURO GONZALEZ ARDILA**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 2019-9469.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.



**PERSONERIA DE BUCARAMANGA** No. 10.  
Derecho a la ciudad

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2019-9469  
Fecha: 17/sep./2019 03:24 PM  
Dependencia: 10 - Despacho  
Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE PETICIONES Y QUEJAS  
Anexos:  
No. Folios: 1

Bucaramanga, septiembre 17 de 2019.



Señor  
**CARLOS ARTURO GONZALEZ ARDILA**  
Calle 14ª # 80C-12 Localidad Octava  
Kennedy - Bogotá  
[Construcar.1957@gmail.com](mailto:Construcar.1957@gmail.com)



**ASUNTO: INFORME SEGUIMIENTO PETICION**  
**RADICADO PERSONERIA: 7098/19**



Cordial saludo,

En ejercicio de la función de velar por la efectividad del derecho de petición y en atención a su petición radicada por vía correo electrónico de la PERSONERÍA DE BUCARAMANGA en la cual solicita se informe el resultado del seguimiento de petición que anteriormente elevó ante la oficina jurídica de la Gobernación de Santander informando presuntas irregularidades por parte de un asociado a la organización ASOUSACA; me permito informarle que mediante oficio de fecha 03 de julio del presente año con radicado 6359, fue recibido el 05 de julio del 2019 en el domicilio calle 14ª No. 80c-12-, se le informó sobre las actuaciones realizadas por este Despacho frente a lo solicitado por usted en el derecho de petición presentado y se remitió copia de los oficios enviados por el jefe de la Oficina Jurídica del Departamento y el oficio mediante el cual solicitó a la Cámara de Comercio tomar las medidas que correspondan para corregir la posible errónea inscripción, lo cual fue remitida a la dirección suministrada y recibida el 29 de abril de 2019, conforme a la guía de 472.

Lo anterior sin perjuicio de los recursos, acciones judiciales de control posterior que usted puede incoar sobre las actuaciones y actos administrativos proferidos la Gobernación de Santander y la Camara de Comercio .

Adjunto guia del 5 de Julio de 2019 mediante el cual consta que fue recibida la respuesta enviada por la Personeria de Bucaramanga,

Atentamente,

**MARIA HELENA BERBEO MEDINA**  
Profesional Especializada  
Despacho Personero Municipal

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA; DERECHO, A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
[personeriadebucaramanga@hotmail.com](mailto:personeriadebucaramanga@hotmail.com)  
[www.personeriabucaramanga.gov.co](http://www.personeriabucaramanga.gov.co)

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 09 OCT 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **CARLOS ARTURO GONZALEZ ARDILA**, toda vez que el oficio fue devuelto por el notificador.

La Secretaria General,

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Elaboro: Sandra D.